

Pilar Torresano Rodríguez contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la petición formulada en 2 de mayo de 1969 ante la Presidencia del Gobierno en suplica de que se fueran computados, a efectos de trienios, servicios prestados con carácter interino, absolviendo a la Administración de la demanda y sin imposición de costas.

Lo que comunico a VV. EE.  
Dios guarde a VV. EE.  
Madrid, 15 de enero de 1973.—El Director general, José María Gamazo.

## MINISTERIO DE HACIENDA

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se designa el Jurado que ha de calificar los originales presentados al concurso de trabajos periodísticos de Radio y Televisión sobre la Lotería Nacional, convocado por este Centro.*

De acuerdo con la base 8.ª de la convocatoria, Resolución de 21 de septiembre de 1972 (Boletín Oficial del Estado) de 2 de octubre de 1972).

Esta Jefatura tiene a bien designar el Jurado que, bajo mi Presidencia, ha de examinar y calificar los originales presentados al concurso, y que quedará constituido de la siguiente forma:

### Vocales:

Don Ramón Castillo Meseguer, representante de la Dirección General de Prensa del Ministerio de Información y Turismo.

Don Luis Arranz Ayuso, Jefe del Gabinete de Prensa del Ministerio de Hacienda.

Don José Altabella Hernández, Periodista.

Don Alejandro Fernández Pombo, representante de la Asociación de la Prensa de Madrid, Subdirector del diario «Ya».

Don Germán Mira Herrero, Director de Radio Nacional de Sevilla.

Ilustrísimo señor don Juan Manuel Ruigómez Iza, Jefe del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Hacienda.

Ilustrísimo señor don Joaquín Mendoza Paniza, segundo Jefe del Servicio Nacional de Loterías.

Ilustrísimo señor don Luis Palencia Rodríguez, Interventor del Servicio Nacional de Loterías.

Don Ignacio Mendizábal de la Puente, Jefe de la Sección Provincial del Servicio Nacional de Loterías.

Secretario: Don Julio Menéndez Cordero, Jefe de la Sección Central del Servicio Nacional de Loterías.

Madrid, 18 de enero de 1973.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 8 de diciembre de 1972 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco al Inspector de 1.ª clase del Cuerpo General de Policía don Manuel Díaz y Fernández-Yañez.*

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en el interesado, a propuesta de esa Dirección General y por considerarle comprendido en el artículo 7.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco al Inspector de 1.ª clase del Cuerpo General de Policía don Manuel Díaz y Fernández-Yañez.

A los fines del artículo 185, número 2.º, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, la expresada condecoración se otorga para premiar servicios de mérito extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 8 de diciembre de 1972.

GARICANO

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la Secretaría del Ayuntamiento de San Julián de Ramis, de la provincia de Gerona.*

Aprobada por Decreto 2649/1972, de 13 de julio, la incorporación del Municipio de Medña al de San Julián de Ramis, de la provincia de Gerona.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y preceptos concordantes, ha resuelto clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de San Julián de Ramis (Gerona) en categoría 3.ª, clase 10.ª, grado retributivo 13.

Madrid, 12 de enero de 1973.—El Director general, Fernando Ybarra.

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la Secretaría del Ayuntamiento de Alpujarra de la Sierra (Granada).*

Aprobada por Decreto 3202/1972, de 2 de noviembre, la fusión de los Municipios de Mecina-Bombarón y Yegen, de la provincia de Granada, en uno con nombre de Alpujarra de la Sierra y capitalidad en Mecina-Bombarón.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y preceptos concordantes, ha resuelto clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de Alpujarra de la Sierra (Granada) en categoría 2.ª, clase 8.ª, grado retributivo 17.

Madrid, 12 de enero de 1973.—El Director general, Fernando Ybarra.

*RESOLUCION del Gobierno Civil de Valencia por la que se declara la necesidad de ocupación de los edificios que se citan.*

En expediente instruido por este Gobierno Civil sobre expropiación forzosa de fincas adosadas al castillo de Buñol, habiéndose cumplido los requisitos de los artículos 12, 19 y 20 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Resuelvo: Declarar la necesidad de ocupación de los edificios siguientes, adosados a los muros de dicho castillo, debiendo entenderse con los interesados los sucesivos tramites expropiatorios.

Relación de edificios. Casa número 3 de la plaza del Castillo, propiedad de don Francisco García Hernández; casa número 5, propiedad de don Raimundo Alba Cortés; casa número 7, propiedad de don Rafael Fayes Galarza; casa número 13, propiedad de don José Esteban Roca Pinach; casa número 17, propiedad de hijos de María Rosa Rodríguez Zanón; casa número 19, propiedad de don José Ferrer Espert; casa número 21, propiedad de don Emilio Criado García; casa número 23, propiedad de don Joaquín García Hernández; casa número 25, propiedad de doña Isabel Muro Carrastosa, y casa número 27, propiedad de don José Vila Fona.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 21 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Valencia, 17 de enero de 1973.—El Gobernador civil.—420-A.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*ORDEN de 9 de noviembre de 1972 por la que se autoriza a doña María del Coro Pascual Elizaguirre e hijos, Carlos, Oscar, María del Coro Blanca Bueno Pascual, la ocupación de una parcela en la zona de servicio del puerto de Cuetaria (Guipúzcoa) para la construcción de una fábrica de hielo y cámaras de conservación.*

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 (Boletín Oficial del Estado) de 26 de septiembre), ha otorgado a doña María del Coro y Blanca Bueno Pascual una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Guipúzcoa.

Zona de servicio del puerto de Cuetaria.

Superficie aproximada: 300 metros cuadrados.

Destino: Construcción de una fábrica de hielo y cámaras de conservación.

Plazo concedido: Treinta años.

Canon unitario: 100 pesetas por metro cuadrados y año.

Instalaciones: Edificio de fábrica con altura máxima de diez metros sobre el nivel del mar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de noviembre de 1972.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

*ORDEN de 4 de noviembre de 1972 por la que se autoriza a la «Congregación Diocesana de las Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paul» la ocupación de terrenos de la zona de servicio del puerto de Pollensa para construcción de una terraza.*

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a la «Congregación Diocesana de las Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paul» una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Mallorca.

Zona de servicio del puerto de Pollensa.

Superficie aproximada: 50 metros cuadrados.

Destino: Construcción de una terraza.

Plazo concedido: Quince años.

Canon unitario: 30 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: La estructura de la terraza será de hormigón armado y el forjado se realizará a base de viguetas pretensadas y bovedillas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de noviembre de 1972.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

*ORDEN de 9 de noviembre de 1972 por la que se autoriza al «Club Subacuático Aladroque» la ocupación de una parcela en la zona de servicio del puerto de Cartagena con destino a la construcción de edificio social.*

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado al «Club Subacuático Aladroque» una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Murcia.

Zona de servicio del puerto de Cartagena.

Superficie aproximada: 500 metros cuadrados.

Destino: Construcción de edificio social.

Plazo concedido: Veinte años.

Canon unitario: Cuatro pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Edificio con cimientos corridos, con fábrica de hormigón ciclópeo y hormigón en masa y los muros de carga de fábrica mixta de ladrillo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de noviembre de 1972.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

*ORDEN de 27 de noviembre de 1972 por la que se autoriza a don Miguel Lacárcel Prieto ocupación parcela en zona de servicio del puerto de Valencia, junto a la antigua desembocadura del río Turia, para ampliación cerramiento para almacenaje de materiales de astilleros y carpintería de ribera.*

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a don Miguel Lacárcel Prieto una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Valencia.

Zona de servicio del puerto de Valencia.

Superficie aproximada: 1.100 metros cuadrados.

Destino: Ampliación cerramiento para almacenaje de materiales de astilleros y carpintería de ribera.

Plazo concedido: Treinta años.

Canon unitario: Cuatro pesetas metro cuadrados y año.

Instalaciones: Construcción de un muro de cincuenta y cinco (55) metros y otro de veinte (20) metros, así como la demolición de un muro ya existente de veinte (20) metros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de noviembre de 1972.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

*ORDEN de 19 de diciembre de 1972 por la que se autoriza a don Rafael Timoner Sintes la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Mercadal (Menorca) para la construcción de dos tramos de muelle embarcadero.*

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a don Rafael Timoner Sintes una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal: Mercadal.

Superficie aproximada: 4.714 metros cuadrados.

Destino: Construcción de dos tramos de muelle embarcadero.

Plazo concedido: Quince años.

Canon unitario: 10 pesetas por metro cuadrado y año por la superficie ocupada en la zona marítimo-terrestre. Por la ocupada en el mar litoral, el canon se reducirá a la cuarta parte.

Instalaciones: Dos tramos de muelle embarcadero con nueve varaderos, tres almacenes de embarcaciones, muros, terrazas y escalera lateral.

Prescripciones:

— Todas las obras, excepto los varaderos, serán de uso público gratuito.

— Los varaderos podrán ser utilizados en caso de necesidad por cualquier embarcación que lo precise y serán de paso público.

— La Jefatura de Costas y Puertos podrá ordenar la supresión o colocación, en su caso, de cualquier cartel para evitar confusiones respecto al uso público de las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de diciembre de 1972.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

*ORDEN de 19 de diciembre de 1972 por la que se autoriza a don Francisco Carreras Moysi la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Mercadal (Menorca) para la construcción de piscina y vestuarios.*

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a don Francisco Carreras Moysi una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal: Mercadal.

Superficie aproximada: 233 metros cuadrados.

Destino: Construcción de piscina y vestuario.

Plazo concedido: Quince años.

Canon unitario: 10 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Piscina de hormigón armado, excavada en roca y que utilizará agua de mar para su funcionamiento, local para vestuarios, terrazas alrededor de la piscina, escalera general y escaleras particulares.

Prescripciones:

— Las escaleras y solárium ubicados en zona marítimo-terrestre serán de uso público gratuito.

— La Jefatura de Costas y Puertos podrá ordenar la supresión o colocación, en su caso, de cualquier cartel para evitar confusiones sobre el uso público de las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de diciembre de 1972.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

*ORDEN de 19 de diciembre de 1972 por la que se autoriza a don Pascual Peris Barbería la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Benicasim (Castellón) y se legalizan las obras construidas, consistentes en terraza en voladizo.*

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a don Pascual Peris Barbería una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Castellón.

Término municipal: Benicasim.

Superficie aproximada: 5,60 metros cuadrados.